

Xalapa, Ver. A 26 de Enero de 2022.

Atención a víctimas, eje rector de la CEDH



La atención a víctimas es el epicentro de las acciones y actuaciones que se realizan en la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) en Veracruz, así lo afirmó Namiko Matsumoto Benítez, presidenta del organismo estatal.

Durante su comparecencia en el Congreso del Estado, la ombudsperson reconoció el compromiso y la responsabilidad de estar al frente del organismo por un segundo periodo así como los retos institucionales que ello implica.

Motivo por el cual precisó: “Tener a las víctimas como epicentro de cada una de las acciones y actuaciones de quienes integran esta Comisión sigue siendo, como lo fue el periodo 2016-

2021, el eje rector de esta administración. Lo hacemos mediante la transversalización de la perspectiva de género, del interés superior de la niñez, el análisis interseccional y la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros”.

Las buenas prácticas implementadas los últimos cinco años, permitieron consolidar a la CEDHV como una institución confiable y con capacidad de respuesta a la ciudadanía -señaló- por lo cual, se dio continuidad al fortalecimiento institucional, con miras a la especialización del personal; a la capacitación a servidores públicos y personas de la sociedad civil a través de modelos metodológicos eficientes y aprovechando las plataformas de comunicación a distancia.

Matsumoto Benítez explicó que durante el 2021 se reforzaron las estructuras con las que cuenta el organismo estatal para continuar con la especialización de las Visitadurías Generales, ampliar el espectro de las entrevistas de valoraciones de impacto, además de utilizar las Recomendaciones emitidas como instrumentos de diálogo institucional.

“Estas acciones marcan la ruta que la CEDHV seguirá en los próximos ejercicios para asegurar el cumplimiento de nuestra encomienda constitucional; reafirmando así el rol de la Comisión como organismo garante de los derechos humanos”.

Respeto y Protección de los Derechos Humanos

La titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Veracruz, puntualizó que durante el ejercicio que se informa al Poder Legislativo el organismo brindó atención a más de 9 mil solicitudes de intervención.

Ante la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, integrada por las diputadas y diputade, Anilú Ingram Vallines, Ana Miriam Ferráez Centeno y Gonzalo Durán Chincoya, Presidenta, Secretaria y Vocal, respectivamente; señaló que el organismo atendió un total de 9 mil 431 solicitudes de intervención.

En ese sentido, explicó que la CEDH atiende y registra sus acciones a través de un catálogo de solicitudes de intervención que permite clasificarlas como: Orientaciones, Gestorías, Constancias de Vulnerabilidad, Ayudas Humanitarias, Antecedentes y Quejas.

“Las solicitudes de intervención de las cuales se desprenden hechos posiblemente constitutivos de violaciones a derechos humanos fueron radicadas como quejas y sometidas a un procedimiento de investigación que tiene como finalidad, documentar los hechos relatados y obtener todas aquellas evidencias relacionadas con las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que sucedieron”.

Ante lo cual las Áreas Operativas y Visitadurías Generales tramitaron e investigaron mil 254 procedimientos (quejas), enfatizó.

En las quejas radicadas se identificaron con mayor incidencia los siguientes derechos presuntamente violados: Derecho a la integridad personal, Derecho a la libertad y seguridad personales, Derecho a la seguridad jurídica y Derechos de la víctima o persona ofendida.

De las quejas atendidas fueron cinco autoridades señaladas como presuntas responsables de violaciones a Derechos Humanos, las que concentraron el 83.5 % del total de quejas radicadas: Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, Otras dependencias, Ayuntamientos, Secretaría de Educación de Veracruz y Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Los Ayuntamientos de 75 municipios ocupan el cuarto lugar de las autoridades señaladas como presuntas responsables de violaciones a Derechos Humanos con motivo de la actuación de los órganos que los integran, registrando mayor número de señalamientos la Policía Municipal (100), el personal del Ayuntamiento (30) y la Presidencia Municipal (25).

Recomendaciones

La ombudsperson informó que durante el 2021 el organismo a su cargo emitió un total de 91 recomendaciones. Siendo los derechos respecto de los cuales se acreditó un mayor número de violaciones: Derechos de la víctima o de la persona ofendida, Derecho a la integridad personal; y Derecho a la libertad y seguridad personales.

“La CEDHV dirigió las Recomendaciones a 31 autoridades, 18 municipales y 13 estatales, dentro de las cuales se encuentran con mayor número de señalamientos: Fiscalía General del Estado (35), distintos Ayuntamientos del estado (21), Secretaría de Educación de Veracruz (18), Secretaría de Seguridad Pública (17), Secretaría de Salud (5) y Secretaría de Finanzas y Planeación (5)”.

De las 91 recomendaciones emitidas, en 72 se acreditaron violaciones a derechos de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.

Atención a grupos en situación de vulnerabilidad

La presidenta Namiko Matsumoto recordó que la desaparición de personas continúa siendo uno de los principales retos a los que se enfrenta el Estado en materia de seguridad y protección de derechos, por lo que destacó que la Comisión a su cargo realiza en el ámbito de su competencia diversas acciones a favor de las personas que viven la desaparición de un familiar, orientadas a la prevención de violaciones a sus derechos humanos durante el proceso de búsqueda, acceso a la justicia y reparación del daño.

A través de 449 acompañamientos, las víctimas indirectas recibieron la asistencia personal de las y los servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

“En un escenario de violaciones a derechos humanos, es necesario intervenir desde una perspectiva que permita comprender que los problemas que atraviesan las víctimas no se producen solamente a nivel individual, sino que implica un proceso complejo de interacción con su entorno y núcleos de convivencia familiar”.

El informe de impactos psicosociales es el resultado de la implementación de una metodología especializada -detalló- dirigida a identificar las afectaciones producidas por la violación a derechos humanos. Esta metodología consiste en la aplicación de entrevistas victimales, de instrumentos de evaluación de síntomas psicológicos y en la sistematización y análisis de la información desde una perspectiva psicosocial.

Por lo que ante este escenario la CEDH, a través del Área de Contención y Valoración de Impacto, implementó la figura de acompañamiento psicosocial. “Se trata de la presencia de un profesional que acompaña a personas que han enfrentado algún hecho traumático y se encuentran en un proceso de interrelación constante con instancias del Estado”.

Es necesario destacar que el deber de reparar es una obligación que adquieren las autoridades ante un hecho violatorio de derechos humanos acreditado mediante las recomendaciones que emite la CEDHV.